PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Daysi Centurión Ortiz
Secretaria de Presidencia
Circunscripción Judicial de Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 124.-

Coronel Oviedo, 10 de octubre de 2023.-

VISTO: El Acta N° 25 de fecha 10 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar el Dictamen de la UOC N° 12 de fecha 09 de octubre de 2023, sobre el proceso CE N° 01/2023 "Servicio de Reparación de techo dañando por temporal del Juzgado de Paz de Dr. Domingo Montanaro" por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra. Dar por acreditado el supuesto de excepción previsto en el inciso g) del Art. 33 de la Ley 2051/03, por urgencia impostergable, conforme a lo establecido en el Art. 77 del Decreto N° 2992/19, en el marco de la contratación para "Servicio de Reparación de techo dañando por temporal del Juzgado de Paz de Dr. Domingo Montanaro", asumiendo la responsabilidad requerida de conformidad a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 1697/2020.----------

Art. 2°: Autorizar la reprogramación del PAC Institucional para la inclusión de la Contratación por la Vía de la Excepción por urgencia impostergable con Aviso de intención de compra y comunicación posterior, CE N° 01/2023 "Servicio de Reparación de techo dañando por temporal del Juzgado de Paz de Dr. Domingo Montanaro" por Gs. 14.000.000, OG 242 FF30.----------

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar de los procedimientos para la Contratación por la Vía de la Excepción por urgencia impostergable con Aviso de intención de compra y comunicación posterior, CE N° 01/2023 "Servicio de Reparación de techo dañando por temporal del Juzgado de Paz de Dr. Domingo Montanaro" de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1697/2020.----------

Art. 4°: Autorizar la Provisión de Firmas Digitales, para la Circunscripción Judicial Caaguazú, según Nota de Presupuesto N° 03/23, por la suma total de **Gs. 557.250 (guaraníes quinientos cincuenta y siete mil, doscientos cincuenta)**, de fecha 06 de octubre de 2023, según Contrato N° 16/23, remitida por la firma CODE100 S.A.-------

Art. 5°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 6°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dra. Cynthia M. Gauto Amarilla
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abog. Ms. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro T.A Niñez, Penal y Adolescencia

Abog. Rogelio Frutos
Miembro T. A. Niñez y A. Penal y A.

Abog. Daysi Centurión Ortiz
Secretaria de Presidencia

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú